

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

10336 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Nueva Rábida, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2013, en uso de las facultades que le confiere el art. 30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Nueva Rábida, Sociedad Limitada", con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 300 metros cuadrados.

Destino: Explotación de un acceso desde sus instalaciones a la calzada posterior del Puerto Exterior.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación: 1.020,81 euros/año.

Actividad: 20% de la Tasa de Ocupación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 27 de febrero de 2013.- La Presidenta, Manuela A. de Paz Báñez.

ID: A130012724-1